Barranquilla, 25 de Julio del 2025

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 05

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A
ADRIANA LUZ BARRERA OLEA
CEDULA No 1041255621
No Responsable de IVA

LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS $7.000.000

Por la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Por el periodo comprendido entre el 26 de JUNIO al 25 de JULIO del 2025, de acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar del Contrato No. **202500605**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 25 de Julio de 2025.

Atentamente

Adriana Barrera

Nombre: Adriana Luz Barrera Olea
Contratista de la Secretaría de Educación
C.C No. 1041255621 de San Pedro de Urabá